BASES LEGALES DE CONCURSO

"JUEGO DEL PAPELITO"

DE HIPERMERCADOS TOTTUS S.A.

En Santiago, a 7 de febrero de 2024, HIPERMERCADOS TOTTUS S.A., RUT 78.627.210-66, representado por don José Antonio Ahumada Ormeño, cédula nacional de identidad N°10.794.714-0, y por don Wilson Gonzalo Zúñiga Fredes, cédula nacional de identidad N°10.569.250-1, todos con domicilio para efectos en calle Nataniel Cox N°620, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "Tottus" establece las siguientes bases de concurso:

PRIMERO: Antecedentes generales.

Desde las 17:00 horas hasta las 19:00 horas del 7 de febrero de 2024, o hasta que se entregue todos los premios, lo que ocurra primero, Tottus desarrollará un concurso, en virtud del cual se entregarán nueve 9 premios, consistentes en 5 (5) kits de útiles escolares y cuatro (4) mochilas equipadas con útiles escolares (en adelante, el "Premio"), entre todas las personas que: (i) asistan a la tienda Tottus Nataniel; (ii) adivinen correctamente uno de los números aleatorios premiados escogido por Tottus; y, (iii) permitan ser grabados mientras adivinan el número; en adelante, el "Concurso". Lo anterior, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en las presentes bases

SEGUNDO: Requisitos para participar.

Podrán participar en el Concurso todas las personas naturales, mayores de edad, residentes en territorio de Chile continental, que cumplan con el procedimiento detallado en la cláusula siguiente.

TERCERO: Procedimiento.

Los clientes que deseen participar en el Concurso, además de cumplir con los requisitos descritos en la cláusula anterior, deberán cumplir conjuntamente, durante la vigencia del Concurso, con lo siguiente:

- Asistir a la tienda Tottus Nataniel, ubicada en calle Nataniel Cox N°620, comuna de Santiago, Región Metropolitana.
- 2. Ser uno de los nueve 9 primeros clientes en adivinar correctamente uno de los ocho números aleatorios que Tottus escogerá por cada participación y que estarán presentes en la sala de venta de Tottus Nataniel durante la vigencia del Concurso.
- 3. Permitir que se les grabe mientras adivinan el número, y que dicho video sea publicado en las redes sociales de Tottus. Para ello, deberán firmar el anexo de estas bases legales.

Los participantes solo podrán participar una vez y ganar un (1) Premio, el cual se describe en la cláusula quinta de las presentes bases.

CUARTO: Vigencia.

La dinámica se llevará a cabo desde las 17:00 horas hasta las 19:00 horas del 7 de febrero de 2024, o hasta que se entreguen los nueve 9 premios, lo que ocurra primero.

QUINTO: Premio.

Los nueve 9 premios clientes que cumplan con las condiciones, dentro de la vigencia del Concurso, recibirán un kit de útiles escolares o una mochila equipada con útiles escolares, los cuales contendrán lo siguiente:

A) Kit de útiles escolares:

- 1. Lápiz corrector marca Proarte punta metal 70 ML.
- 2. Pincel pelo cerda marca Proarte palno 3 U.
- 3. Tijera marca Proarte escolar mango naranja.
- 4. Compas marca Proarte plast c/pta de seguridad.
- 5. Goma de miga 2 unidades 20 soft marca Proarte.
- 6. Plumón marca Proarte pizarra azul.
- 7. Plumón marca Proarte pizarra negro.
- 8. Plumón marca Proarte pizarra rojo.
- 9. Block ross Liceo 10 H 26.5 x 21 CM.
- 10. Cola fría marca Proarte de 125G lavable.
- 11. Cola fría marca Proarte de 225G lavable.
- 12. Estuche de papel lustre marca Ross 14 his 11 COL.
- 13. Estuche de cartulina marca Ross 14 his 11 COL.
- 14. Lapices de cera ross jumbo 12 colores.
- 15. Lapices de colores ross jumbo 12 largo.
- 16. Lapiz grafito ross N° 2.
- 17. Pegamento en barra marca Proarte 21GR.
- 18. Plumónes ross 12 colores.
- 19. Plasticina ross c/12 panes triangulares.
- 20. Plumones ross 12 colores.
- 21. Regla biselada marca Proarte 30 cm.
- 22. Temprera ross 6 colores.
- 23. Tempera 12 unidades.
- 24. Cuaderno universal Proarte ted/ed nature 100 hj 7mm.

B) Mochila equipada con útiles escolares:

- 1. Ligther fine Figlio.
- 2. Tijeras Figlio.
- 3. 12 crayones jumbo colores brillantes Filgo.
- 4. Roller gel borrable + repuesto Fligo.
- 5. Cuaderno ½ Oficio 5mm 120 Hojas.
- 6. Stick 026 Bolígrafo.
- 7. Lapiz corrector 012 Filgo.
- 8. Mooving resaltadores glitter 4 unidades.
- 9. Mooving resaltadores néon 4 unidades.
- 10. Lápices supersoft 12 Unidades.
- 11. Sticky Flogs dispenser 80 sheets moving.
- 12. Sticky notes 76 x 76 100 sheets.
- 13. Contenedor hermético vidrio Casa joven.
- 14. Botella de agua Casa joven.

Los clientes que resulten ganadores recibirán aleatoriamente uno de los dos Premios descritos precedentemente.

Los Premios no podrán ser reemplazados por otros productos ni servicios, ni por su valor en dinero. Tampoco serán transferibles a terceras personas.

El ganador al recibir el premio autoriza el uso y exhibición, en forma exclusiva y gratuita, durante 12 meses corridos e ininterrumpidos, de un video en la página web y redes sociales. Asimismo, el ganador garantiza a Tottus que dicho video, no infringe, viola o interfiere con los derechos de cualquier otra persona, firma o corporación. Que no ha dispuesto del video ningún tipo de derecho que interfiera con la utilización de este en la página web y redes sociales; que tiene el derecho y la autoridad para celebrar esta autorización.

SEXTO: Forma de hacer efectivo el Premio.

Las nueve 9 personas que realicen correctamente la dinámica serán ganadores de uno de los Premios señalados. El Premio se entregará de manera inmediata en la tienda.

Es requisito que los datos registrados por los clientes ganadores sean reales y estén actualizados, de lo contrario, el ganador que no cumpla con este requisito perderá dicho premio.

SÉPTIMO: Caducidad del Premio.

Los ganadores no podrán hacer efectivo el Premio en los siguientes casos: 1) Si no otorgaren las facilidades necesarias para la publicación que Tottus efectúe sobre la entrega de los Premios y el Concurso en general, incluida la oposición o reclamo por la publicación de su calidad de ganador en las redes sociales de Tottus; 2) Si los datos proporcionados por los ganadores son falsos, inexactos o no se encuentran debidamente actualizados; 3) Si no aceptaren las bases legales del Concurso.

En cualquiera de estos casos, el participante no podrá acceder al Premio. Si los participantes no cumplieran con lo dispuesto en estas bases, Tottus se reserva el derecho de declarar parcial o totalmente desierto el Concurso, pudiendo disponer de los premios en la forma que estime conveniente

OCTAVO: Publicidad.

El resultado del evento, con indicación de los ganadores, se publicarán en https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/bases, a partir del 15 de febrero de 2024. Además, los ganadores del Concurso permitirán expresamente a Tottus tomar fotografías y/o videos de ellos para fines de promocionar el Concurso y/o publicar a los ganadores, renunciando a recibir cualquier compensación al respecto. Dicho material se publicará en las cuentas de Instagram (@tottus_cl) y TikTok (@tottuschile) de Tottus, a partir del 15 de febrero de 2024.

NOVENO: Exclusiones

Se excluirán del sorteo las personas jurídicas y los trabajadores de Falabella S.A., Seguros Falabella Corredores Limitada, Falabella Retail S.A., Falabella.com SpA, Promotora CMR Falabella S.A., Sodimac S.A., CF Seguros de Vida S.A., Banco Falabella Corredores Limitada, Banco Falabella, Hipermercados Tottus S.A, Falabella Inmobiliario S.A., Plaza S.A., Ikso SpA (Ikea), Promotora Chilena de Café Colombia S.A. (Juan Valdez), Imperial S.A., Digital Payments SpA, Servicios Falabella S.A., y demás sociedades relacionadas a Hipermercados Tottus S.A.

DÉCIMO: Uso de los datos personales.

Para Hipermercados Tottus S.A., ofrecerte una experiencia de compra que se acomode a tus intereses y necesidades particulares es tan importante como cuidar los datos personales que requerimos tratar para ello.

Por ello, solo trataremos la información personal del Participante con una base de legalidad adecuada y en conformidad con la Política de Privacidad de Hipermercados Tottus S.A., que explica para qué tratamos y cómo protegemos los datos personales del Participante, y entrega toda la información necesaria para que el Participante conozca y pueda ejercer sus derechos como titular de sus datos personales. Dicha Política se encuentra disponible en https://tottus.falabella.com/tottus-cl/page/politica-de-privacidad.

Asimismo, y en caso de que el Concurso se encuentre organizado juntamente con otra empresa o entidad, o para la concreción de todo o parte del mismo se requiera compartir los datos personales relacionados a la participación del Participante en el Concurso con otra empresa o entidad, el Participante autoriza a Hipermercados Tottus S.A., a compartir sus datos personales con dicha empresa o entidad, y solo para las finalidades y plazos señalados en estas bases.

ANEXO I: ACEPTACIÓN DE BASES LEGALES DE CONCURSO Y AUTORIZACIÓN DE USO DE IMÁGENES

Yo,	, RUT N°	, con fecha
, he le	eído y acepto las bases legales del concurso de	enominado "JUEGO DEL
PAPELITO .		
78.627.210-66, domiciliad	o la presente autorización de uso a HIPERMERCA lo en calle Nataniel Cox N°620, comuna y ciud e "Tottus", en los términos que se exponen a contin	lad de Santiago, Región
fotografías o procedimien (videos) en los que figure, pública, transformación y efectos de promocionar el	resente documento autorizo la utilización de los de tos análogos y/o digitales a la fotografía, o pro así como los derechos patrimoniales de autor (rep distribución) y derechos conexos, a Tottus para concurso "Juego del Papelito" y dar a conocer los es y redes sociales durante un plazo máximo de 12 ón.	oducciones audiovisuales producción, comunicación video y audio, sólo para s ganadores, el cual será
las normas internacionales vigentes en Chile, use lo digitales a la fotografía, o	medio del presente escrito, autorizo a Tottus, para si que sobre propiedad intelectual sean aplicables, a si derechos de imagen sobre fotografías o prociproducciones audiovisuales (videos), cualquier o los derechos de propiedad intelectual y sobre de er utilizados por Tottus.	así como bajo las normas redimientos análogos y/o declaración oral o escrita
Declaro estar de acuerdo derechos de imagen.	en que no existirá ningún tipo de salario u hon	orario por el uso de mis
TERCERO: Territorio. Lo alguna.	os derechos aquí autorizados se dan sin limitació	ón geográfica o territorial
cesión de los derechos mo artículo 6 Bis del Convenio estos derechos son irrenu	rales, La autorización de los derechos antes me orales sobre los mismos por cuanto en conformidado o de Berna para la protección de las obras literaria unciables, imprescriptibles, inembargables e inalia guirán radicados en mi persona.	d con lo establecido en el as, artísticas y científicas,
	Firma	